



## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

### (1) Fecha de Devengo:

La Tasa sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias se devengará con carácter general por la autorización y, en su defecto, por la organización o celebración del juego.

### (2) Sujeto Pasivo:

Cumplimentar los datos requeridos de la persona física o empresa titular que realiza la actividad.

### (3) Presentador:

Cumplimentar los datos requeridos

### (4) Hecho Imponible:

Se consignará la actividad a realizar

### (5) Liquidación:

La liquidación de la Tasa se practica aplicando a la base imponible el tipo impositivo vigente a la fecha de presentación.

En combinaciones aleatorias, se consignan las reducciones o exenciones a que puedan acogerse y adjunto al modelo 042 la documentación acreditativa.

### (6) Fecha y firma:

Se consignará la fecha en la que se realiza la autoliquidación y se firmará por el presentador.

### Documentación a presentar:

- Justificantes de las Bases Imponibles declaradas y en su caso acreditación de las exenciones aplicadas.
- Copia de declaración de Utilidad Pública.